



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00281143- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- Lo informado por el Ministerio de Educación de la Nación solicitando modificaciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, aprobado por RHCD-2019-838 y por RHCS-2019-1178;

CONSIDERANDO:

- Que el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Nutrición está vigente desde el año 1986 por Res. H.C.S. N° 238/85;
- Que la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 753/1998 otorga reconocimiento oficial y validez nacional al Título de Licenciado en Nutrición de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que la Carrera de Licenciatura en Nutrición se encuadra dentro del Artículo N° 43 de la Ley de Educación Superior N° 24521 (Res. ME 74/2020);
- Que es necesario superar los inconvenientes detectados en el Plan vigente y adecuarlo a las actuales circunstancias, previendo la evolución futura de la ciencia de la nutrición y alimentación y las necesidades emergentes de la sociedad en temas referidos a la seguridad alimentaria y nutricional y la soberanía alimentaria;
- Que la presente propuesta establece modificaciones en el Plan de Estudios de la Carrera, en relación a la selección y estructuración de los contenidos, su organización por asignatura, la carga horaria, la distribución por año de cursado, nuevos escenarios de prácticas profesionales, seminarios integradores y asignaturas optativas;
- Que la presente propuesta se adecúa a las observaciones realizadas en el informe de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación sobre el proyecto de modificación del Plan de Estudios presentado en EX-2019-98369603- -APN-DNGYFU#MECCYT;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica y la Secretaría de Supervisión Curricular y Acreditación de la Facultad de Ciencias Médicas - U.N.C.;
- Que cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Escuelas y lo aprobado en Sesión extraordinaria virtual del Honorable Consejo Directivo, del día 16 de septiembre del corriente año;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar la RHCD-2019-838 por la que se aprueban modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Nutrición.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas, según se especifica en el Anexo que forma parte de la presente resolución como archivo embebido y que consta de 48 fojas; teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el informe de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su consideración y posterior tramitación ante el Ministerio de Educación sobre el EX-2019-98369603- -APN-DNGYFU#MECCYT.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.

**DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECISÉIS DÍAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**